



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080-16 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 18 JUL. 2016

VISTO: el Memorandum N° 215-2016-GM de la Gerencia Municipal solicitando la Recomposición de los integrantes de la Comisión Especial Permanente de Procesos Administrativos para el periodo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Constitución Política del Estado, en sus artículos 2° inciso 23), artículo 139° numeral 3) garantizan los derechos de la legítima defensa, el debido proceso y la tutela jurisdiccional que debe respetar en un Estado de Derecho.

Que, el artículo 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Legislativo N° 276 dispone que en las entidades de la Administración Pública se establezca una Comisión Permanente de Procesos Administrativos.

Que, el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que el titular de la entidad designa a los miembros de la Comisión Permanente.

Que, el artículo 165° de la norma antes mencionada indica que la Comisión Permanente Especial de Procesos Administrativa y estará constituida por 03 miembros titulares y contará con 03 suplentes, que dichos miembros debe ser un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión puede contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°072-16 MCPSMH de fecha 07 de Junio del 2016, se dio por concluido al cargo de Gerente de Administración y Finanzas al C.P.C. Marco Antonio Velasco Taipe.

Que, habiéndose designado nuevo Gerente, se hace necesario, la Recomposición de la Comisión Especial de Procesos Administrativos para el periodo 2016.

En tal sentido, la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, debe contar en el presente año con la mencionada comisión para que de esta forma la misma proceda a calificar las denuncias que sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir Proceso Administrativo Disciplinario. En caso de no proceder, este elevará todo lo actuado al titular de la entidad con los funcionarios de su pronunciamiento para la finalidad del caso.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

411 414
43)

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el Art. 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N°005-90-PCM, D.L. N° 276, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECOMPONER LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PERIODO 2016, integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

- Abog. **HUGO JULIO ÑIQUE VERA** **Presidente**
Gerente de Asesoría Jurídica
- Sr. **RICHARD HUMBERTO PAZ CURIOSO** **Secretario**
Gerente de Administración y Finanzas
- Sra. **NORMA ISABEL MUÑOZ CALDERON** **Rep. Trabajadores**

SUPLENTE:

- Abog. **RAUL PLACIDO VILLAVICENCIO TORRE** **Presidente**
Gerente Municipal
- Abog. **EDWIN ERIC SAAVEDRA CHAVEZ** **Secretario**
Gerente de Administración Tributaria
- Sr. **FAUSTINO MENDOZA FLORES** **Rep. Trabajadores**

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°062-16 MCPSMH de fecha 27 de Abril del 2016.

Artículo 3°.-NOTIFICAR, la presente resolución a los Miembros Integrantes de la Comisión.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

.....
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
Secretario General

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

.....
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde